

RESOLUCION N° 024/2022

Paraná, 07 de Marzo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Médica de Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano Rodriguez sobre la toma de conocimiento del Alta Médica expedido por la Psicologa Bellmann, tratante de la Agente Fiscal, Dra. Viviana Margarita FERREYRA, quien solicita que "...se realice a la **brevedad Junta Médica** en la ciudad de Paraná, integrada por un Médico forense y el Equipo de Salud Mental -Psicóloga y Psiquiatra-, en turno del Dpto. Médico Forense, para que juntos determinen los siguiente puntos de pericia: datos personales, antecedentes psicológicos - psiquiátricos, estado actual de la salud psicofísica, informando además, si la agente está realizando tratamiento médico (especificar drogas, dosis e intervalos), como así también, si la Sra. Ferreyra se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas laborales habituales, caso contrario, espedcificar cantidad de días a otorgar; y, que aporten cualquier otro dato de interés que los profesionales idóneas consideren necesario...".-

Por otra parte la Sra. Medica de Salud Ocupacional sugiere "...**prorrogar la licencia por enfermedad** en curso, a partir del 07/03/22 y hasta la realización de la Junta Médica dispuesta, donde se tendrá en cuenta el dictamen de los profesionales de salud que

intervengan..."

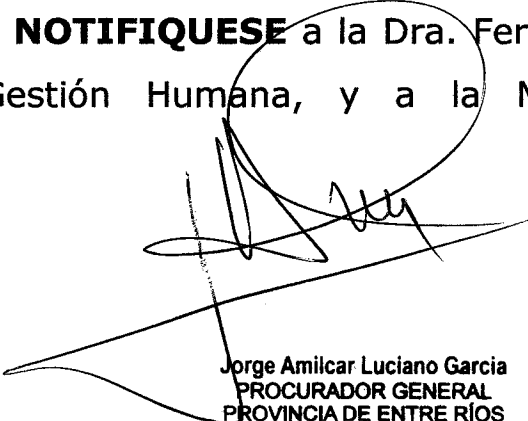
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) PRORROGAR LA LICENCIA POR ENFERMEDAD a la **Sra. Agente Fiscal, Dra. VIVIANA MARGARITA FERREYRA, D.N.I. 17.476.831**, a partir del 07/03/22, como lo sugiere la Sra. Medica de Salud Ocupacional, y hasta la realización de la Junta Médica dispuesta, donde se tendra en cuenta el dictamen de los profesionales de la salud que intervengan.-

2º) LIBRAR oficio Dpto. Medico Forense solicitando turno para la realización a la mayor brevedad de Junta Médica a la Dra. Ferreyra conforme los puntos de pericia detallado por la Dra. Médica de Salud Ocupacional del STJER.-

3º) NOTIFIQUESE a la Dra. Ferreyra, al STJ, a la Dirección de Gestión Humana, y a la Médica de Salud Ocupacional.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS